

SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS.



AÑO DE  
1824.

quienes, y sobre la conducta de los q.<sup>e</sup> fueron  
Enemigos del Altar y Trono, p.<sup>o</sup> el Reglam.<sup>to</sup>  
y ordenes de Policia deben zelar e indagar la  
nueva conducta q.<sup>e</sup> observen, tanto los indulta-  
dos, como los q.<sup>e</sup> aun no lo estan, y dar cuenta  
al Superior Tribunal de este ramo, y de consi-  
guiente, estos empleados pp.<sup>os</sup> son los q.<sup>e</sup> rever-  
saver con exactitud el estado del Pueblo, y si  
hay los asuntos y encamientos q.<sup>e</sup> indica en  
su propuesta dho s.<sup>o</sup> Regidor: Este Tribunal  
deve poner remedio, y en caso de q.<sup>e</sup> necesite  
la cooperacion del Ayunt.<sup>o</sup>, este y sus indi-  
viduos en particular, creó el Exponente vi-  
staron promtos, como el lo está, à sacrificar  
sus vidas en obsequio y servicio de ambas  
Majestades; e igualmente condescender si lo  
estimare conveniente el s.<sup>o</sup> Alcalde Mayor  
à zelar sobre la conducta de los q.<sup>e</sup> se decla-  
raron Enemigos del Rey, estos, ó no indultados,  
sus Parientes, y Amigos, p.<sup>o</sup> si, y p.<sup>o</sup> persona  
de su confianza, à fin de precaver sus ma-  
lignas remoras e intrigas, si las insensaren,  
y evitar la turba de q.<sup>e</sup> queda hecha men-  
cion, dando cuenta de q.<sup>to</sup> practicaren rema-  
nabm.<sup>te</sup> al s.<sup>o</sup> Alcalde Mayor, p.<sup>o</sup> que  
previa en sus oportunos

